



Juicios ajenos

Permitásenos escribir hoy nuestro editorial con plumas ajenas: con altas plumas episcopales. a las que en todo caso, sólo podrá culparse de haber andado remisas en declarar lo que ahora declaran.

Por todo comentario nos permitiremos recordar a nuestros lectores épocas, menos felices para la libertad, en que los prelados españoles solían constituir un obstáculo difícil, cuando no imposible, de salvar para los políticos liberales y progresivos; a ellos pudo decirse muchas veces, en momentos históricos, críticos para la nación: "¡Con la Iglesia habéis dado!" No queremos decir que a ellos; pero sí a la intransigencia en materia religiosa, o mejor en materia religioso-política, pueda culparse de muchos sucesos que juzgamos lamentables. En todo caso, arrepentidos, quiere Dios y ya que los prelados españoles dan muestras de arrepentidos de sus intromisiones políticas, bueno será que consten aquí esas pruebas para edificación de todos y enseñanza de creyentes.

El obispo de Avila ha escrito en una pastoral:

"La recomendación que nos exhorta la Santa Sede que hagamos los prelados no es una adaptación política de la Iglesia, es la doctrina evangélica de Jesucristo: "Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios"; es la doctrina apostólica de San Pablo, que establece que "toda persona está sujeta a las potestades superiores por lo cual, quien desobedece a las potestades a la ordenación de Dios desobedece". Y es muy de notar que las potestades temporales en tiempo de San Pablo eran emperadores paganos. A ellos enseñaba a obedecer San Pablo en lo que no fuese contra la ley de Dios, porque si de eso se tratase entonces con su martirio enseñó lo mismo que Pedro y Juan habían respondido a los que intentaron prohibirles que enseñasen en el nombre de Jesús.

Sería injusto adhaerir a la Iglesia incompatible con un nuevo régimen, porque haya guardado lealtad y haya exhortado a obedecer a otro anteriormente. La Iglesia como tal no es partidista; respeta y ama a la autoridad; no es infecunda en ningún partido".

Después, aludiendo al período constituyente, dice:

En períodos normales son grandes los deberes que todo ciudadano tiene en el ejercicio de sus derechos políticos y sociales. Mas estos deberes suben de punto cuando una nación se halla en estado completo o parcialmente constituyente, como de hecho se halla hoy nuestra España. Entonces el voto adquiere mayor gravedad y trascendencia; y no sólo el voto directo, sino la pasiva adhesión y la cooperación activa tienen suma trascendencia en plasmar o consolidar un nuevo orden de cosas. Como en la elección de candidatos los deja la autoridad eclesiástica al juicio de la conciencia de cada cual, y condena sólo el fraude de la venta, el elegir conscientemente al indigno, y la perjudicial abstención, así en los momentos trascendentales de cambio de régimen, la Iglesia en su serena posición llena de amor a la Patria, hace un llamamiento a todos sus hijos para que obren a impulsos de su conciencia buscando el bien de la Religión y de la Patria, que es tributar en la paz y en el orden social. Esta es la suprema necesidad de las naciones, la cual legítima cambios de régimen como con dena arbitrarias y perjudiciales rebeliones".

También son dignas de mención, entre otras opiniones, igualmente pastorales, de prelados las siguientes manifestaciones del obispo de Oviedo:

"La misión esencial del sacerdote es la de procurar la salvación de las almas, acercándolas y llevándolas a Dios.

Y a este fin esencial debe dirigir toda su actividad, desembarazándose y desligándose de los asuntos y negocios seculares que pudieran desviarle, y procurando evitar en el ejercicio del sagrado ministerio todo lo que pudiera disminuir su eficacia en orden al fin esencial, siguiendo las inspiraciones del Papa Benedicto XV, quien, hablando a los sacerdotes directores del Apostolado de la Oración, el 19 de septiembre de 1924, les decía a este propósito: "Cuando se trata del bien colectivo, es esencialmente indispensable la división del trabajo; de otra suerte, a la colectividad le faltarían muchas cosas. Es necesario que el trabajo esté dividido: a los financieros las finanzas, a los comerciantes los negocios, a los industriales la industria, a los agricultores el cultivo de la tierra, a los militares la defensa del país, a los ciudadanos que tienen la posibilidad, la capacidad y el legítimo mandato, el cuidado de la cosa pública; esta es la regla y evidentemente no puede haber otra".

Como remate, que puede servir de comentario final, baste decir que las dos pastorales de que hemos copiado, como otras

muchas, análogas en su fondo, son consecuencia de órdenes de la Santa Sede, recibidos por los prelados, para que exhorten a los fieles a respetar los poderes constituidos y les obedezcan para el mantenimiento del orden y del bien común.

¡Lástima que esa orden, tan sabia y tan cristiana, no haya llegado a nuestros prelados hace unos cuantos lustros!

LOS ESTRENOS

EN FUENCARRAL

"Las tres rosas rojas"

Un drama de contenido revolucionario y forma recinada que aunque parezca paradoja, llega un poco tarde y no hubiera podido llegar más pronto.

En el momento actual, en efecto, no parecen ser tan necesarios como lo hubiesen sido hace un par de semanas, las exaltaciones líricas en pro de la democracia y la libertad; pero, en cambio, por aquellos días anteriores al cambio de régimen, esas exaltaciones hubiesen sido consideradas como expansiones peligrosas y prohibidas denodadamente.

El señor Orriols, poeta distinguido y autor del drama estrenado en Fuencarral y rotulado como estas líneas, no ha querido, sin embargo y naturalmente, guardar su obra para mejor ocasión y ha encontrado, por fortuna suya, y es de suponer que de la empresa de su teatro, público entusiasta que no sólo aplaudió el drama sino que, además, sacó en hombros, para pasearle triunfalmente, al autor.

No puede lograrse más en ese camino del drama revolucionario y el señor Orriols puede estar satisfecho por esa parte.

Quizás no lo esté tanto en cuanto al punto literario de su obra, y hará bien; pero ¡que demonio! otras hay peores y ni siquiera tienen la escusa de servir a la libertad.

A. M.

Ciudades inundadas en la frontera ruso-polaca

Ríos desbordados. — Flotan sobre las aguas numerosos cadáveres.—Comunicaciones interrumpidas

VARSOVIA, 4.—Las noticias que se reciben de la frontera ruso-polaca, relativas a las inundaciones, son de suma gravedad. El río Dvina aumenta constantemente su caudal, y su nivel sobrepasa al normal en cerca de 12 metros.

El citado río se ha desbordado en varias partes de su curso, y las aguas cubren enormes extensiones de terreno cultivado, habiendo ocasionado pérdidas enormes. Muchas ciudades, entre ellas Druia, se hallan casi totalmente cubiertas por las aguas.

Immensas extensiones de terreno se hallan convertidas en enormes lagos, sobre los que flotan confundidos cadáveres de personas y animales domésticos.

Todavía no se conoce el número exacto de víctimas, pero se tiene la impresión de que es muy considerable.

Los guardafronteras soviéticos y polacos cooperan heroicamente en los trabajos de salvamento, superando grandes dificultades, porque todas las comunicaciones se hallan interrumpidas.

En la región de Wilna, la situación ha mejorado mucho al iniciarse la retirada de las aguas.

Toda la zona fronteriza ruso-letona sufre terribles inundaciones que han ocasionado gran número de víctimas.

Han quedado sin albergue millares de personas y las cosechas se han perdido totalmente.

En Kraslawia y en otras ciudades, las aguas alcanzan un nivel tan elevado que en muchas ocasiones sobrepasan los mismos tejados de los edificios.

Se han hundido numerosos edificios, y las comunicaciones, por ferrocarril y carretera, se hallan interrumpidas.

Las aguas han destruido varios puentes y diques.

En la región siniestrada se encuentra el ministro letón de Trabajo dirigiendo los trabajos de salvamento, en los que toman parte dos regimientos y varios equipos de voluntarios.

NOTICIAS DE AVIACION

El "Dornier" gigante no atravesará por ahora el Atlántico

FRIEDRICHSHAFEN, 3.—El hidroplano gigante "DOX", que llegó a Villa Cisneros procedente de Las Palmas, saldrá mañana para Bolama. Se asegura que no atravesará el Atlántico por ahora. Antes necesita realizar varios vuelos de ensayo para experimentar las condiciones atmosféricas de los trópicos.

Inauguración del monumento a «Clarín»

OVIEDO, 4.—Con asistencia del ministro de Fomento, señor Albornoz, se celebró en el teatro de Campor, a causa de la lluvia, el acto de inaugurar el monumento al gran escritor, que fué ofrecido a la ciudad por el rector de la Universidad y aceptado por el alcalde, señor Loreda.

A continuación habla el ministro de Fomento recordando la época en que fué discípulo de "Clarín", elogiando las elevadas dotes del mismo.

Relata anécdotas de "Clarín" y traza su semblanza entre grandes aplausos.

Alude a la política de España haciendo severa crítica del pasado y refiriéndose al presente dice que sin cultura no hay democracia, y que en ésta ha influido extraordinariamente la gran obra de "Clarín".

Finalmente habló don Leopoldo Alas Argüelles, para agradecer en nombre de la familia, el monumento y los elogios tributados a "Clarín".

Seguidamente, y como el tiempo había mejorado algo, los concurrentes se trasladaron al campo de San Francisco, donde fué descubierto el monumento, obra del escultor asturiano señor Lahaga.

Los invitados al acto fueron obsequiados con un almuerzo íntimo.

Detención de dos anarquistas con 67 bombas de mano

En el rápido de Barcelona

ZARAGOZA, 3.—Ayer en el rápido de Barcelona fueron detenidos dos individuos que venían a Zaragoza con unas maletas que llevaban 67 bombas de mano, en forma de piña, dos de las cuales estaban preparadas para poder ser utilizadas en cualquier momento. Los explosivos fueron trasladados al Cuartel de Artillería.

El juzgado del distrito de San Pablo inspecciona diligencia y ante él prestaron declaración los dos detenidos, llamados Lorenzo Aznar Solana, de veinticuatro años, soltero, ebamista con taller en Zaragoza, calle del Portillo, 92 y Francisco Berganza Laguarda, de veintinueve años, casado, albañil, domiciliado también en Zaragoza en Mayoral, 20.

Detalles del servicio

ZARAGOZA, 3.—El importante servicio policiaco se realizó en la siguiente forma:

En la estación de Francia, de Barcelona, se hallaba el agente de policía don Mariano Iglesias, que prestó servicio durante mucho tiempo en Zaragoza y ahora está destinado en aquella capital, quien vió a dos individuos que hablaban, con otro llamado Manuel Damián. Este fué condenado el año 1920 por la Audiencia de Zaragoza en causa por la colocación de una bomba en un autobús de servicio público en Torrero. Salió de la cárcel el año 1928 por indulto.

El agente señor Iglesias, que conoció a este individuo, le inspiró sospechas y observó las conversaciones y maniobras de los tres.

Al ver que los dos individuos que hablaban con Damián tomaban el rápido de Zaragoza puso un telegrama a Caspe para que le entregaran al inspector de la brigada móvil de ferrocarriles, señor Bautista, y al agente señor De Diego, que iban en el tren, dándole las señas de los dos sujetos y de las maletas que llevaban.

Aquellos al recibir el telegrama en Caspe recorrieron el tren y en un departamento de tercera encontraron a los dos sujetos.

Inmediatamente los detuvieron y requirieron las maletas. Con gran sorpresa vieron que llevaban dentro 67 bombas. Amarraron a los individuos y los pasaron a un departamento de primera. Al llegar a Zaragoza los entregaron a la policía de esta capital, haciéndose cargo de ellos el inspector señor Manzano y los agentes Cordero, San Martín y Liarte.

Los dos individuos fueron conducidos a la Comisaría juntamente con las maletas, en un taxi. Interrogados en la Comisaría dijeron que no le importaba nada a la Policía saber de dónde procedían las bombas y lo que iban a hacer con ellas. Aznar dijo que las había adquirido en el barrio de Tarasa, en Barcelona, pero no conocía la calle ni el número.

El viaje de madame Curie por España

ALMERIA, 3.—Madame Curie acompaña a su hija y del cónsul de Francia, estuvo visitando hoy los lugares pintorescos, continuando después su viaje hacia Murcia y Valencia. Luego marcharán a París, donde la señora Curie dará unas conferencias.

Los ex Soberanos de España en el extranjero

Don Alfonso en la estación Victoria. Preocupado y fatigado

LONDRES, 3.—El ex rey de España, con semblante que denotaba fatiga y aspecto preocupado, llegó ayer a la estación Victoria diez minutos antes de la salida del rápido "Flecha d'or", paseando hasta la hora de la marcha por el andén, con el duque de Miranda y un reducido grupo de amigos.

La salida de Londres para París

LONDRES, 3.—Don Alfonso de Borbón, acompañado del duque de Miranda, salió ayer de Londres a las once de la mañana, con dirección a París.

Su marcha pasó desapercibida. Llegó a la estación Victoria diez minutos antes de la salida del tren y paseó por el andén como un viajero cualquiera, hablando familiarmente con tres de sus amigos, entre ellos el marqués de Carisbrooke.

Llegada a Fontainebleau

PARIS, 3.—Don Alfonso de Borbón llegó ayer a las 5:35, procedente de Londres, dirigiéndose a Fontainebleau para reunirse con su familia. Allí llegó a las 20:12, acompañado siempre por el duque de Miranda.

Después de los saludos se dirigió a las habitaciones reservadas del primer piso del hotel Savoy.

CONFLICTOS SOCIALES

Se declaran en huelga los tripulantes pesqueros de Bouza y Moaña

VIGO, 3.—Los tripulantes de los barcos pesqueros de Bouza y Moaña, se han declarado en huelga. Solicitan un aumento de cincuenta pesetas mensuales y que cada barco lleve un hombre más en cubierta y otro más en la máquina. También piden que se les conceda un descanso de cuarenta y ocho horas después de cada calada pesquera en el mar de Irlanda.

Según llegan los barcos al puerto los tripulantes se van declarando en huelga. El paro afecta a unos mil marineros. Se han iniciado las gestiones para dar solución al conflicto.

Asesino ejecutado

RIATISBONA, 3.—Ha sido ejecutado Tatzner, condenado a la última pena por el asesinato de un joven obrero, cuyo cadáver quemó dentro de un automóvil, con el propósito de que la muerte se atribuyera a un accidente y de que así la mujer de la víctima, con la que sostenía relaciones ilícitas, pudiera cobrar un seguro de vida.

El cumplimiento de la sentencia ha causado sensación ya que el Gobierno del Reich había pedido a los Estados particulares alemanes el indulto de los condenados a la pena de muerte, hasta que el Reichstag resolviera acerca del proyecto de su abolición.

La crisis de trabajo y el problema de los riegos en Murcia

MURCIA, 3.—La crisis de trabajo en la capital y pueblos de la provincia continúa agravándose. "El Liberal" ha iniciado una suscripción en favor de los obreros parados.

—En el Ayuntamiento se ha presentado una manifestación de regantes para solicitar del alcalde que se respeten los riegos antiguos y que se suspenda durante unos días el funcionamiento de los motores para el aprovechamiento del río.

—El gobernador ha conferenciado con el director de la Confederación y con el alcalde, acordando que mientras se realizan los riegos de la parte baja dejen de funcionar los motores.

Los obreros indígenas de Villa Sanjurjo reclaman la jornada de ocho horas y el aumento de jornal

VILLA SANJURJO, 3.— Los obreros indígenas que se unieron ayer espontáneamente a la manifestación española de la Fiesta del Trabajo, y que dieron pruebas de entusiasmo vitoreando a la República, a Alcalá Zamora, a Galán y García Hernán dez, etc., constituyendo una nota política interesante, se han declarado en huelga y han presentado al interventor civil unas peticiones reclamando la jornada de ocho horas y el jornal mínimo, de cinco pesetas. Hasta ahora venían trabajando diez o doce horas diarias y cobraban jornales míseros.

La autoridad civil prometió ocuparse con interés de las peticiones formuladas.

La agitación portuguesa

Los rebeldes se rinden sin combatir.—Telegrama del ministro de Marina

LISBOA, 3.— El presidente del Consejo ha recibido un radio enviado desde el "Carvalho Araújo" y que dice así: "Tengo la satisfacción de comunicar a Vuestra Excelencia que acabo de recibir un radio firmado por Sousa Dias, Freiria, Ménses Reis y Camoes, declarando que, ante la superioridad numérica y de material de las fuerzas expedicionarias, se rinden para evitar víctimas entre la población.

He ordenado su sumisión a las autoridades anteriormente constituidas, así como también la suspensión de las hostilidades.

"Felicitó a Vuestra Excelencia y a todo el Gobierno, al Ejército y a la Marina. Puede suspenderse el envío de personal y de material solicitado.—Firma: el ministro de Marina".

Felicitación al coronel Borges

LISBOA, 3.— El ministro del Interior ha enviado al coronel Borges, delegado especial del gobierno en las Azores y Madera, actualmente a bordo del "Pedro Gómez", un radio felicitándole calorosamente, así como también a las tropas colocadas bajo su mando, por el triunfo que hace resaltar las nobles virtudes militares y el alto espíritu patriótico de las fuerzas del Ejército y Marina.

La situación en Lisboa.—Huelga de chóferes y descargadores del puerto.—Explosión de bombas.—Numerosos heridos

PARIS, 3.—Según despachos de Lisboa vía de Londres, que publica "Echo de Paris", ayer se han producido en aquella capital disturbios graves y han hecho explosión muchas bombas en diversos lugares de la ciudad.

A mediodía los chóferes se declararon en huelga, en señal de protesta contra la muerte de un estudiante, durante los desórdenes de Oporto, y los cargadores y trabajadores del puerto cesaron en el trabajo.

Por la tarde se organizaron varias manifestaciones de protesta contra la dictadura y se arrojaron más bombas, resultando numerosos heridos.

Hasta ahora han fracasado todos los intentos para salvar al explorador inglés Courtauld

REYJAVIK, 3.— Han fracasado, por ahora, los intentos para salvar al explorador inglés Courtauld, perdido en los hielos de Groenlandia, adonde ha llegado la expedición de socorro. Se elevó un aeroplano, pero a poco tuvo que volver a causa de avería en el motor.

El capitán sueco Ahrenberg salió en su aeroplano de Islandia con rumbo a Groenlandia; pero también se vió obligado a regresar, debido a la densa niebla.

Traslado de los restos del cardenal Berilloch

BURGOS, 3.—Han sido trasladados desde la Catedral al tren rápido de las seis de la mañana, los restos del cardenal Berilloch, para ser conducidos definitivamente a Valencia, según indicaciones testamentarias del fallecido religioso.

La caja fué depositada en el furgón de cola del tren, en la línea de Santander-Mediterráneo. Acudieron a la estación el arzobispo, el gobernador civil, otras autoridades y mucho público.

EN LA CAMARA FRANCESA

Proposición de simpatía y saludo al Gobierno de España

PARIS, 3.—En la sesión de mañana, fecha en que se reanudarán los trabajos parlamentarios, el señor Crumbaeg, diputado socialista del Alto Rhin, someterá a la aprobación de la Cámara una moción de simpatía y saludo a la nueva República española.

Un muerto y dos heridos en un accidente de automóvil

ALCOY, 3.—En las proximidades de Bocairente y a consecuencia de un accidente de automóvil, resultó herido de alguna consideración el conocido propietario don José Gisbert Victoria; gravemente herido don Francisco Beltrán Cortel y muerto el sargento Ismael Fernández Domínguez, que les acompañaba.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES QUE SE NOS REMITAN

EL CONEJO DEL SABADO

DON FRANCISCO AGUILERA, CAPITAN GENERAL DE EJERCITO

LA NOTA OFICIOSA

La reunión ministerial terminó a las ocho y cuarto de la noche, y el ministro de Marina, dictó a los periodistas la siguiente nota oficiosa:

"PRESIDENCIA.—Adaptando los Códigos penal, común, militar y de marina, a la actual forma de gobierno.

ESTADO.—Se dió cuenta de la combinación de embajadores, que no llegó a ultimarse en espera de que regresen los ministros ausentes.

GOBERNACION.—Se aprobó un proyecto de decreto ampliando hasta tres el número de diputados provinciales representantes de la capital, apra facilitar la reunión de las comisiones.

Se aprobó otro decreto dejando en suspenso el reglamento provisional de la Policía gubernativa.

GUERRA.—Nombrando capitán general del Ejército al teniente don Francisco Aguilera y Egea, sin que esta designación implique precedente ni compro-

meta un criterio orgánico para el porvenir.

JUSTICIA.—Se aprobó un expediente de indulto a favor de José Antonio García Ladilla, rebajando a ocho años la pena de nueve de reclusión, de acuerdo con la Sala de gobierno del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado.

Extendiendo al limite de 20.000 pesetas los pleitos de menor cuantía y dictando reglas para los pleitos en curso

Haciendo extensivos los beneficios del decreto de alquileres a las poblaciones menores de 6.000 habitantes".

Dice el señor Lerroux

A la salida del Consejo interrogado el ministro de Estado sobre la combinación de embajadores, dijo se había tratado de ello pero que no se había ultimado por estar ausentes algunos ministros y por la consulta hecha a los señores Rocha de Barcelona, Estadellas, de Lérida y don Fernando Gasset en Castellón.

facción a la conciencia individual y colectiva, y confirma la República naciente la libertad de cultos, base de nuestro edificio.

A la asamblea constituyente incumbe decidir sobre las relaciones de la Iglesia y del Estado; mas no creáis que la solución sea otra que separar la Iglesia del Estado, quedando aquélla perfectamente amparada en todos sus cultos.

Durante la celebración del Consejo estuvo el sábado en la Presidencia el fiscal de la República, quien a la salida, dictó a los periodistas la siguiente nota:

"El fiscal general de la República, que mantiene el criterio de ser deber de la administración de Justicia, sobremanera en su parte referente al ministerio público, el actuar con el máximo de publicidad compatible en primer término con el obligado secreto de los sumarios y en todo caso con el respeto que ha de tenerse a las personas aun suponiéndolas inculpas en comisión de delitos, evitaré de una vez para siempre y para evitar en lo sucesivo inútiles advertencias en la Prensa manifestar que en ningún momento dejaré de proceder con serenidad ni una sola querrela o denuncia que se haga sin el debido fundamento y sin el consentimiento necesario para la aportación de pruebas iniciadas que conduzcan a los jueces al esclarecimiento de los hechos.

Ello obliga incluso a la parsimonia; pero todos los ciudadanos que tienen derecho a que la justicia sea inexorable e igual para todos, pueden tener la seguridad de que con los requisitos enunciados exigirán las sanciones penales en procedimiento legal a los que hubieren delinuido, cualquiera que sean su clase social, su condición económica y sus profesiones, sin que jamás sea estímulo la venganza; pero nunca tampoco obstáculo la influencia o el poder personal".

Los guardas y jornaleros de la que era Casa Real podrán continuar en sus puestos

Por orden del ministerio de Hacienda se dispone, provisionalmente y entre tanto no se resuelva el empleo definitivo que ha de darse a los bienes de la casa ex-reinante, que el personal retribuido a jornal afecto con carácter permanente al servicio del Real Patrimonio y personal de guardería de los mismos bienes, continuarán en sus respectivos puestos, percibiendo los mismos haberes de que disfrutaban hasta aquí.

La permanencia en estos servicios será voluntaria para los interesados.

Se excluye al personal afecto al servicio de los bienes cedidos por el Estado a los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona y Sevilla.

BILBAO, 3.—Ayer a última hora de la tarde recibió el señor Prieto a los periodistas a los que dió a conocer el siguiente telegrama del subsecretario de Hacienda:

"Participo a vuecencia que, según datos provisionales, la recaudación global desde abril, acusa un aumento de nueve y medio millones de pesetas, siendo la baja parcial de Aduanas inferior en dos y medio millones a la de igual mes del año anterior. Respecto a pagos también se advierte notable disminución, que incrementará disponibilidades tesoros. Salúdale".

Después dijo el señor Prieto que se había acordado en Consejo comisionar a los ministros de Trabajo y de Hacienda para que gestionen de las compañías navieras la repatriación de los numerosos españoles que se encuentran en La Habana. El ministro de Hacienda se puso en comunicación con el gobernador de Sevilla con objeto de que éste gestionase cerca de la casa naviera Ibarra la traída de dichos compatriotas. La compañía Ibarra ha contestado diciendo que hasta el mes de octubre no podrá disponer de buques para la traída de los emigrados, pero que desde octubre en adelante podrá traer trescientos mensualmente, con la rebaja consiguiente en la tarifa.

Como el ministro de Hacienda cree que el problema es urgente y que no puede demorar hasta octubre, ha citado a don Ramón de la Sota con quien conferenciará acerca de este asunto.

Después dijo que continuará sus gestiones con la Transatlántica y la Transmediterránea, con objeto de solucionar este asunto.

Los ministros de Hacienda e Instrucción en Eibar.—Se concede a Eibar el título de "muy ejemplar ciudad"

BILBAO, 3.— Los ministros de Hacienda e Instrucción pública, acompañados de los señores Unamuno, general Queipo de Llano y otras personalidades, se trasladaron esta mañana a Eibar.

El viaje lo realizaron en automóvil.

La llegada de los ilustres viajeros fué un acontecimiento, pues a la entrada de la población les esperaba casi todo el vecindario, que como es sabido está formado la mayoría por obreros y pequeños industriales, tributándoles un entusiasta recibimiento.

Después de cumplimentadas las autoridades, se dirigieron al Ayuntamiento.

En el salón de actos, y ante la presidencia del Ayuntamiento en pleno, las autoridades y numeroso público, el señor Prieto leyó el decreto concediendo el título a la población de "muy ejemplar ciudad", por haber sido la primera en proclamar la República.

ciudad", por haber sido la primera en proclamar la República.

El alcalde pronunció un discurso dando las gracias al Gobierno por la concesión de dicho título.

El ministro de Instrucción pública pronunció breves palabras para ensalzar al pueblo de Eibar por el acto realizado y por su fe republicana.

El señor Unamuno habló también para elogiar al pueblo de Eibar.

Todos fueron muy aplaudidos.

Terminado el acto, los ministros de Hacienda e Instrucción pública y demás viajeros volvieron a ocupar los automóviles, dirigiéndose a Vitoria, donde estaban invitados a almorzar por el comandante señor Franco.

Después del almuerzo en dicha población regresaron a Bilbao, y transcurrido un pequeño descanso, se dirigieron a la estación, saliendo para Madrid.

La despedida tributada a los ministros y demás personalidades fué muy entusiasta, por el numeroso público que acudió a la estación, que les vitoreó, como igualmente a la República.

El señor Alba actuará en política

Amigos del señor Alba confirmaban ayer el propósito de su jefe de regresar en breve a Madrid, quizás en esta semana.

Igualmente confirmaban que intervendrá activamente en la política, y, desde luego, con el carácter republicano que indicó en recientes declaraciones.

LA BOLSA

VAIORES PUBLICOS Dia 4

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Interior 4 por 100. F. | 62,20 |
| id. id. 5 y 4 | 62 |
| Exterior 4 por 100. F. | 00,00 |
| id. id. id. | 00,00 |
| Amortizable 4 por 100. E. | 00,00 |
| Id. 5 por 100 1927 (sin impuesto) F. | 85,00 |
| Id. id. id. (con impuesto) F. | 77,78 |
| Deuda ferroviaria: A. | 95,00 |
| id. id. B. | 92,78 |
| id. id. C. | 00,00 |
| Bono del Tesoro: A. | 189,00 |
| Ayuntamiento Madrid 1868. | 000,00 |
| Id. 11. Exps. Interior 1899. | 33,00 |
| Id. id. id. 1909 | 00,00 |
| Id. id. D. y Obras: | 00,00 |
| Id. id. Ensanche | 00,00 |
| Id. id. id. 1915. | 00,00 |
| Vill. de Madrid 1914. | 00,00 |
| Id. id. id. 1918. | 84,50 |
| Cédulas Banco Hipot.: 4 por 100. | 89,50 |
| " " " " 5 por 100. | 096,50 |
| " " " " 6 por 100. | 107,75 |
| Acciones Banco de España. | 500,00 |
| " " Hipotecario. | 6,00 |
| " " E. de Crédito. | 00,00 |
| " " Hisp. Americano. | 00,00 |
| " " Nuevas Rio de la Plata. | 00,00 |
| Tabacos. | 219,00 |
| Fénix | 470,00 |
| Ferrocarriles Andaluces. | 00,00 |
| " " M. Z. A. | 510,00 |
| Metro. | 000,00 |
| Ferrocarril Norte de España. | 588,00 |
| Azucareras preferentes. | 000,00 |
| Id. ordinarias. | 100,00 |
| Peñarroya. | 099,00 |

Moneda extranjera

| | |
|-------------|--------|
| Francos. | 137,70 |
| Id. Suizos. | 185,75 |
| Id. Belgas. | 134,10 |
| Liras. | 50,50 |
| Libras. | 046,90 |
| Dolares. | 9,64 |
| Id. Cable. | 00,00 |
| Marcos oro. | 22,9,2 |

El Congreso de Tocología y Ginecología

Ayer domingo, por la mañana, se celebró en el Palacio de la Prensa sesión científica y por la tarde acudieron los congresistas a visitar los trabajos de la futura Ciudad Universitaria.

Por la noche se celebró un banquete en honor de los asistentes al Congreso en el que saludó a todos en nombre del Gobierno el subsecretario de la Presidencia, señor Sánchez Guerra.

Carreras de caballos

Con bastante animación se celebraron ayer domingo las anunciadas carreras de caballos.

Fueron los resultados:

Premio Vertouquet. 1.800 metros. 1. "Cacicedo", de Címera; 2. "Bol d'Or", del marqués del Llano de San Javier; 3. "Ohio" de la Yeguada Militar de Jerez.

Apuestas: ganador, 44 pesetas; colocados, 12 y 7.

Premio Granada (mixta. Reservado a los aprendices). 1.800 metros. 1. "Super", del marqués de Gramosa; 2. "Blue Eyes", de V. y M. de la Cruz; 3. "Lady Pondoland", de las señoritas de Carrión.

Apuestas: ganador, 20 pesetas. Colocados, 7 y 6,50.

Premio Anvin. 900 metros. 1. "Croisilles", del marqués del Llano de San Javier; 2. "Hula", de la Yeguada Figueroa; 3. "Panamá", de la Dirección de la Cría Caballar.

Apuestas: ganador, 17,50. Colocados, 8, 14 y 7.

Premio Castilla. 2.400 metros. 1. "Atlántida", de Címera; 2. "Proteine", de Luis Felipe Sanz; 3. "Frascati", de Címera.

Apuestas: ganador (cuadra), 5,50. Colocados, 5,50 y 8,50.

Premio Fresno. 1.600 metros. 1. "Ade-laída II", de Címera; 2. "Nez de Furet", de las señoritas de Carrión; 3. "Sceptre d'Or", de Valero Pueyo.

Apuestas: ganador 7,50. Colocados, 6 y 12,50.

Premio Jim Crow (hándicap). 2.400 metros. 1. "Maraini", de Francisco Coello; 2. "Manchette", del marqués de Amboage; 3. "Depot Harbor", del conde de Villamonte.

MINISTERIOS

Interesantes manifestaciones del señor Albornoz. Cesa en el cargo de Consejero de ferrocarriles el general Marzo

El señor Albornoz, hizo esta mañana a los representantes de la Prensa, las siguientes manifestaciones:

—Este ministerio examina con todo rigor, y con la más perfecta serenidad, las disposiciones adoptadas por los Gobiernos de la Dictadura en cuanto a la provisión de cargos especiales se refiere.

Ya he manifestado en otra ocasión, mi propósito de que el ministerio de Fomento deje de ser Casa de beneficencia y voy a llevarlo a la práctica no solo mediante la supresión de cargos inútiles, sino proveyendo los que sean indispensables en personas capacitadas.

Por esta última consideración, he firmado el cese del general Marzo en su cargo de Consejero representante del Estado, en la Compañía de Ferrocarriles del Oeste y me propongo llevar a este puesto a persona de capacidad técnica, desde este punto de vista, y pueda cumplir debidamente su cometido en defensa de los intereses del Estado".

El abuso de los pases de ferrocarriles —Otro asunto—siguió diciendo el ministro—que este departamento estudia sin pasión, para su arreglo decoroso, es el que se renere a la concesión de pases gratuitos para los ferrocarriles.

A mi entrada en este departamento he querido, por no lastimar intereses para mí desconocidos, cortar el abuso que ahora voy conociendo ya a fondo y que me hace pensar seriamente, en la necesidad de acometerlo con soluciones radicales.

El Estado, es cierto, se ha convertido en socio de las Empresas ferroviarias y tiene ciertos derechos, que debe usar sin el desdoro que suponen concesiones gratuitas por parte de las últimas; pero no puede tampoco por su condición de mayor aportador, imponer gravámenes de esta naturaleza que van, en primer término, contra sus propios intereses.

Claro es, que estos propósitos, tienen que ir acompañados de la garantía que el Estado necesita de que las Empresas ferroviarias reducirán sus concesiones de pases y autorizaciones gratuitos a los límites naturales que marquen la normalidad de sus servicios, pues ha de advertir que este abuso no existe sólo en las concesiones que hace el Estado, sino también, y en gran proporción, en las de las Compañías.

Por todo ello, la cuestión es delicada, pero firmemente me propongo resolverla y si bien han de quedar lastimados intereses particulares, todos han de comprender que en esta hora de sacrificios, es bien pequeño el que ha de pedirse con la solución de este problema.

Por último, el señor Albornoz habló brevemente de su rápido viaje a Oviedo, para asistir a la inauguración del monumento al ilustre Leopoldo Alas. "Clarín", mostrándose altamente satisfecho del entusiasmo con que fué acogida su presencia por el pueblo. Acabó diciendo que había vivido "un gran día republicano".

Espectáculos para mañana

ESPAÑOL.—(Compañía Guerrero Men doza).—A las 7 y 10,30. Una conquista difícil.

LARA.—A las 6,45 y 10,45. Paca Faroles.

CALDERON.—A las 6,30 María la Tempranica y Agua azucarillos y aguariente; a las 10,30. La moza vieja.

MARIA ISABEL.—A las 6,30 y 10,30. ¡Todo para tí!

FUENCARRIAL.—A las 6,30 y 10,30. Rosas de sangre y El poema de la República.

ROMEA.—A las 6,45. ¡Me acuerdo a las ocho!; a las 10,45. La niña de la Mancha.

CIRCO DE PRICE.—A las 10,30. gran función de circo. Exito de las nuevas atracciones.

LOS DECRETOS FIRMADOS

Se nombra capitán general del Ejército al teniente general don Francisco Aguilera, atendiendo a los eminentes servicios que ha prestado a la causa de la Libertad.

Queriendo dar una prueba excepcional de estimación a los méritos que concurren en el teniente general don Francisco Aguilera y Egea, numero 1 de su escala, atendidos los eminentes servicios que ha prestado a la causa de la libertad, y sin que esta promoción constituya precedente ni determine un criterio orgánico para el porvenir, el Gobierno provisional de la República, a propuesta del ministro de la Guerra decreta:

Artículo único. Vengo en promover a la dignidad de capitán general del Ejército al teniente general don Francisco Aguilera y Egea".

Los gastos de los Comités paritarios

Se aprueban las autorizaciones correspondientes a los préstamos comprendidos en el resumen de anticipos concedidos por la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas a las Juntas administrativas de las regiones establecidas en el régimen de la organización corporativa, anticipos en cuya subsistencia y efectividad se observaron las disposiciones que los autorizaron y garantizaron con sujeción a las cuales el Gobierno provisional de la República proveerá en su caso a la solvencia de los compromisos contraídos por las Juntas administrativas dentro de los términos en que fueron autorizados".

Se extienden a las poblaciones de menos de seis mil habitantes los beneficios del decreto de Alquileres

Artículo único. A partir de la fecha de la publicación de este decreto se considerarán aplicables las disposiciones de los reales decretos de 26 de diciembre de 1930 de 15 de marzo de 1931, y el decreto de 20 de abril del corriente, sobre arrendamiento de fincas urbanas a todos los pueblos o centros de población menores de seis mil habitantes.

Se modifican los preceptos del Código Penal referentes a la defensa del Estado para poder ejercitar legalmente la defensa de la República

La parte dispositiva de este decreto, formada por once largos artículos, se limita, como el preámbulo dice, a ir especificando los artículos y párrafos del Código Penal común en que hay que sustituir las palabras reino por República española, ministro de la Corona por ministro de la República; Rey por jefe del Estado y Real decreto por decreto, simplemente.

También modifica las mismas frases en los artículos referentes a los reos de delito contra la forma de Gobierno establecida en España, especificando que son tales reos los que ejecutaron cualquiera clase de actos o hechos encaminados directamente a conseguir por la fuerza o fuera de las vías legales uno de los objetos siguientes: Reemplazar el Gobierno republicano por un Gobierno monárquico; despojar en todo o en parte a cualquiera de los Cuerpos Colegisladores o al jefe del Estado de las prerrogativas y facultades que les competen; variar el régimen de elección del Presidente de la República; privar al Gobierno provisional de la facultad de gobernar el Estado español hasta que la Asamblea Constituyente determine las normas políticas para elegir al Presidente de la República y éste sea designado.

El artículo 243 dirá:

"Son reos de rebelión los que se alzan públicamente y en abierta hostilidad contra el Gobierno para cualquiera de los objetos siguientes: Primero. Destituir al jefe del Estado o deponer al Gobierno provisional de la República o privarles de su libertad personal u obligarles a ejecutar un acto contrario a su voluntad. Segundo. Impedir la celebración de las elecciones para la Asamblea constituyente y la reunión legítima de la misma. Tercero. Impedir la celebración de las elecciones para diputados a Cortes o senadores, si las hubiere, de toda la República española o la reunión legítima de las mismas. Cuarto. Disolver las Cortes o impedir la deliberación de alguno de los Cuerpos colegisladores o arrancarles al-

guna resolución. Quinto. Sustrair la nación o parte de ella o algún cuerpo de tropa de tierra o de mar, o cualquier otra clase de fuerza armada, de la obediencia al supremo Gobierno. Sexto. Usar o ejercer por sí o despojar a los ministros de la República de sus facultades propias o impedirles su libre ejercicio".

Artículo 237 del Código militar se redactará así:

"Son reos del delito de rebelión militar los que se alcen en armas contra la constitución del Estado republicano, contra el presidente de la República, la Asamblea constituyente, los Cuerpos colegisladores o el Gobierno provisional y legítimo, siempre que lo verifiquen concurriendo algunas de las circunstancias siguientes: Primero. Que estén mandados por militares o que el movimiento se inicie, sostenga o auxilie por fuerzas del Ejército. Segunda. Que formen partida militarmente organizada y compuesta de diez o más individuos. Tercera. Que formen parte en menor número de diez, si en distinto territorio de la nación existen otras partidas o fuerzas que se proponen el mismo fin. Cuarta. Que hostilicen a las fuerzas del Ejército antes o después de haberse declarado el estado de guerra".

El artículo 128 del Código penal de la Marina de guerra quedará así redactado:

"Los marinos que colectivamente se alzaren en armas contra la constitución del Estado republicano, contra el presidente de la República, la Asamblea constituyente, los Cuerpos colegisladores o el Gobierno provisional y legítimo, serán castigados. Primero. Con la pena de muerte el jefe de la rebelión, los promovedores, el de mayor empleo de Cuerpo militar, o más antiguo si hubiera varios del mismo empleo, y el jefe promovedor y el de más empleo o más antiguo que en cualquier forma se adhirió a la rebelión. Segundo. Con la de reclusión perpetua a muerte los demás, que no estando comprendidos en el número anterior, formaren parte de la rebelión o se adhiresen a ella en cualquier forma".

Este decreto comenzará a regir en la Península al día siguiente de publicado en la "Gaceta", y en las islas adyacentes y territorios de Africa a los siete días de su publicación.

OTRAS NOTICIAS

La salud del general Aguilera

El general Aguilera, enfermo desde hace tiempo, se encontraba a las ocho de anoche algo más animado, dentro de la gravedad de su estado.

El paciente no recibe visitas, por prescripción facultativa. En los pliegos colocados en la portería firmaron numerosas personas pertenecientes a todas las clases sociales, que fueron a informarse del curso de la dolencia que aqueja al ilustre enfermo.

El ministro de Justicia habla por radio a los uruguayos y españoles

Ayer tarde desde el Palacio de la Telefónica el ministro de Justicia habló por radio a los uruguayos, discurso que fué radiado a Buenos Aires y desde esta capital a Montevideo.

El discurso del señor De los Ríos fué de exaltación de las virtudes cívicas españolas con motivo de la República de la que dice se va a cuidar de la enseñanza, de la justicia, de las funciones primordiales del Estado; pondrá empeño sumo en la confirmación del maestro y del juez, difundiendo las enseñanzas por los medios modernos: "radio", "cine", conferencias, etc. y en los juicios y tribunales, garantía máxima de la responsabilidad de los altos intereses que le están encomendados salvaguardar.

La reforma agraria en la que se determina sobre los latifundios y el régimen de enfiteusis pública, para que sirva el interés individual de garantía permanente.

La República española va a ordenar los servicios públicos, procurando dar participación a los usuarios y al personal del servicio, va a acometer la gran obra del seguro social, en el que va incluido el subsidio y el reconocimiento de personalidad del Sindicato.

La República española debe su satis-

a sangre viciada origina

los mayores trastornos

El "Depurativo Revenga"

(Solución iodurada arsenical)

Cura el Artrismo, Gota, Reuma

Venta en las principales Farmacias

Gran Farmacia de San Fernando

Mesón de Paredes, 45--Teléfono 75.800

Especialidades y aguas minerales de todas clases. Despacho de fórmulas empleando para su confección productos químicamente puros de las mejores marcas del mundo. Garantizamos dosificación y preparación exactamente ajustada a la prescripción médica.

Servicio a domicilio

Mesón de Paredes, 45--Teléfono, 75.800

Gran Farmacia de San Fernando